

12 *ORDEN de 27 de diciembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), para concertar un préstamo con IBERCAJA, por un importe de 25.399.993 pesetas con destino a la restauración del hospital e iglesia de San Julián.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Barbastro para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 27 de septiembre de 1990, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con IBERCAJA, por importe de 25.399.993 pesetas con destino a la restauración del hospital e iglesia de San Julián.

El presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca del día 22 de octubre de 1990, rectificado en el de 3 de noviembre de 1990.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Barbastro que asciende a 89.162.329 pesetas es asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 464.078.696 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3. de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputa-

ción General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Barbastro para concertar un préstamo con IBERCAJA, por importe de 25.399.993 pesetas, para la restauración del hospital e iglesia de San Julián.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

13 *ORDEN de 28 de diciembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1990.*

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón, con cargo a partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que figuran en las relaciones anexas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA